



La Secretaría Distrital de Hacienda tiene el gusto de invitarle al evento

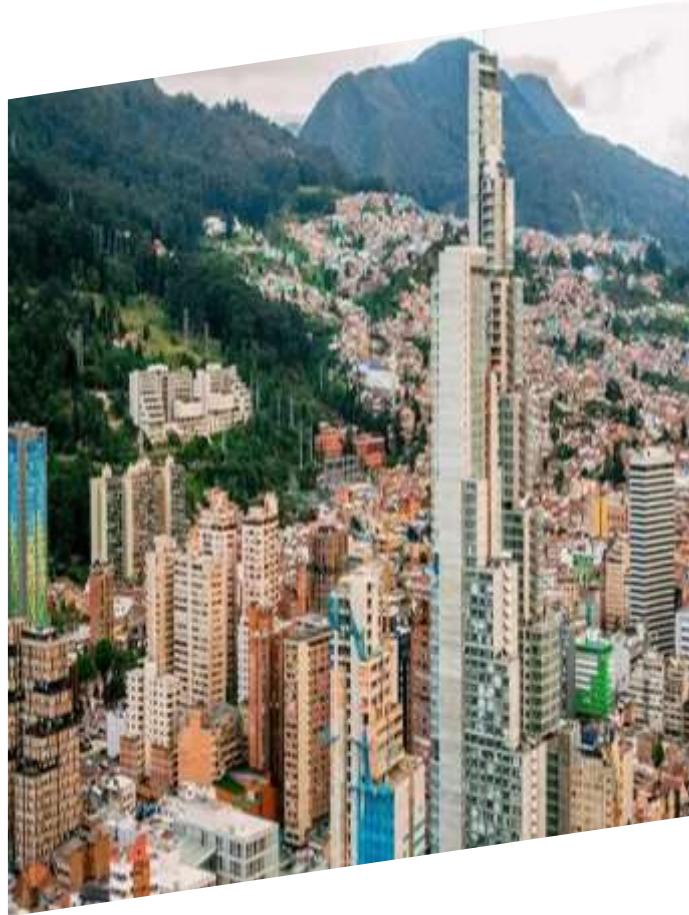
Contabilidad Pública Distrital 30 años de servicio con propósito

Cierre contable 2025

Autorización uso de datos

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y lo dispuesto en el artículo 2.2.2.25.2.4 del Decreto Nacional No. 1074 de 2015, se informa a todas las personas asistentes que el presente evento será objeto de manejo de Datos por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda que guarden relación con cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, y que a manera de ejemplo pueden corresponder a: documento de identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral o profesional, imágenes, registros de voz y en general los que se asocien a las personas.

Asimismo, se autoriza divulgar y publicar las imágenes, audios o datos a través de cualquier medio físico, electrónico, virtual o de cualquier otra naturaleza, pública o privada teniendo en cuenta el respeto de los derechos fundamentales que dentro de la Constitución Nacional se prevén y, lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales.



Agenda

1. Saludo Contador General de Bogotá D.C.
2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable.
3. Ruta de cierre y revelaciones. ■
4. Recomendaciones para la Depuración al cierre de la vigencia
5. *Contabilidad Pública Distrital: 30 años de servicio con propósito.*
6. Saludo de la Secretaría Distrital de Hacienda
Dra. Ana María Cadena Ruiz
7. Acto de Cierre.





1. Saludo Contador General de Bogotá D.C.

**Dr. Juan Camilo Santamaría
Herrera**

 An aerial photograph of the city of Bogota, Colombia, showing a dense urban area with numerous buildings of varying heights. In the foreground, there is a green, rocky hillside. The sky is filled with large, white, fluffy clouds.

2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable.

2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

GENERALIDADES



Actividades Administrativas:

- ✓ Cierre de compras, tesorería y presupuesto.
- ✓ Traslados y cierre de costos de producción.
- ✓ Legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores.
- ✓ Recibo a satisfacción de bienes y servicios.
- ✓ Reconocimiento de derechos y obligaciones.
- ✓ Tomas físicas de inventarios de bienes.
- ✓ Conciliaciones bancarias.
- ✓ Verificación, conciliación y ajuste de operaciones reciprocas.

2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

Actividades operativas y contables:

Previo a la realización del cierre contable:

- ✓ Conciliaciones de las cuentas de activos y pasivos.
- ✓ Cálculos y registro de provisiones.
- ✓ Depreciaciones, deterioros y amortizaciones.
- ✓ Reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido.
- ✓ Pasivos pensionales.
- ✓ Reconocimiento o revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, embargos decretados y ejecutados.
- ✓ Para los activos que son objeto de depreciación o amortización se debe revisar valor residual, la vida útil y método de depreciación y amortización.
- ✓ Depuración de las cuentas de orden.
- ✓ Reunir la información suficiente para la preparación de las notas a los EF.

GENERALIDADES



2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

GENERALIDADES



Actividades operativas y contables:

- ✓ Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable:
 - Nómina o recursos humanos
 - Activos fijos y almacén
 - Infraestructura o quienes hagan sus veces
 - Presupuesto
 - Tesorería
 - Jurídica
 - Cartera
- ✓ Actualización de saldos beneficios a los empleados.
- ✓ Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos.

2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

Efectivo y equivalentes al efectivo

Hallazgo administrativo por la falta de oportunidad en la legalización de los movimientos de caja menor, toda vez que no se evidenció comprobante de la legalización de caja menor por valor de \$4.000.000, correspondiente al traslado de recursos en efectivo desde la cuenta bancaria banco Occidente hacia la caja menor.

El ente de control encuentra un traslado de recursos del banco Occidente a la caja menor del cual no se evidencia registro contable.



2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Hallazgo administrativo al presentar inconsistencias en la conciliación bancaria del banco Bancolombia cuenta 555555555 al cierre del ejercicio de la vigencia del 2024.

Con respecto a los movimientos bancarios realizados en diciembre, se evidencian valores pendientes, relacionados como pagos a terceros, valores que no aparecen en el extracto.

Se evidencian pagos registrados contablemente del mes de noviembre, pero no aparecen reflejados en el extracto.

En la información remitida al ente de control el Ente/Entidad presenta dos conciliaciones de la misma cuenta y periodo contable, con actas de giro diferentes en el número y fecha, lo que genera inexactitud en la información presentada.

Se evidencia que el Ente /Entidad no presenta controles efectivos en el manejo adecuado de ajustes de la información contable.



2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

RECOMENDACIONES



- **Caja Menor:** reembolso, legalización definitiva y cancelación antes del cierre de la vigencia 2025.
- **Realizar** conciliaciones de las cuentas del efectivo.
- **Efectivo de uso restringido.** Únicamente los recursos embargados.
- **Remitir** las **conciliaciones Disponibilidad en Tesorería y CUD**, según corresponda, de manera oportuna en los respectivos plazos.

2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

CUENTAS POR COBRAR

Hallazgo Administrativo porque el Ente/Entidad deterioró la cuenta por cobrar a la Compañía de Seguros ANXXAS S.A., por la indemnización por el hurto de una cámara de video con placa 987652, cuando la Aseguradora aceptó el reconocimiento económico.

- El Ente/Entidad efectuó deterioro de la cuenta por cobrar con la tasa de deterioro de cuentas por cobrar con menos de un año.
- La aseguradora acepta pagar la indemnización por el robo de forma expresa.
- El Ente/Entidad solicitó cotización a un proveedor y no se obtuvo, pues el proveedor contaba con esa referencia agotada y se procedió a hacer solicitud a otro proveedor, lo que ha retrasado el proceso de cobro.
- La cuenta por cobrar fue reconocida el 20 de diciembre.



2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

RECOMENDACIONES

A partir del 1º de enero de 2023, con independencia de que existan o no existan indicios, los entes o entidades, deben revisar y calcular como mínimo, al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por cobrar estimando el valor de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual o de manera colectiva en línea con la Resolución 211 de 2021 CGN.

La Carta Circular No. 122 de 2023 indica que las cuentas por cobrar que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- La cartera no presenta mora,
- La cartera se encuentra en mora y está en etapa de cobro persuasivo,
- La cartera se encuentra en mora y está en etapa de cobro coactivo

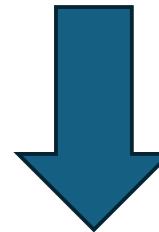
Son sujetas al cálculo y reconocimiento del deterioro mediante la metodología de pérdidas crediticias esperadas como mínimo al final del periodo contable con independencia de que la cartera se encuentre o no en mora, o que se encuentre en etapa de cobro persuasivo o coactivo.

2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

RECOMENDACIONES

Entes
Cartera no Enviada a la SCNT
- Persuasivo

Entidades y empresas
Cartera en etapa de cobro
persuasivo



Los entes podrán aplicar, únicamente el criterio de antigüedad de la deuda, de forma colectiva a las cuentas por cobrar que no han sido remitidas a la SCNT, y que se encuentran en etapa de cobro persuasivo.

Aplicar la metodología de pérdidas esperadas que hayan implementado

**Evaluuar análisis individual
La pérdida esperada puede ser cero.**

2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

CUENTAS POR COBRAR

Hallazgo administrativo por diferencias en el capital, los intereses y el deterioro acumulado de las cuentas por cobrar en proceso de cobro coactivo versus reporte remitido por el área de gestión.



2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

RECOMENDACIONES

Conciliar la información de reporte en la que se identifique claramente:

- Cartera no deteriorada.
- Saldos en contabilidad de cartera y deterioro.
- Diferencias identificadas **y justificadas**.

Entes:

- Saldo de la cartera no remitida a la SCNT .
- Cartera remitida a la SCNT aun no incluida en el reporte.
- Saldo de la cartera incluida en el reporte de la SCNT.



Entidades y empresas:

- Saldo de la información remitida por el área de gestión.

2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

RECOMENDACIONES - ENTES

Si hay diferencias en los saldos del reporte y los saldos sobre los que el Ente tiene la certeza, se puede hacer el cálculo

manual tomando las tasas de deterioro y plazos de recuperación (P) incluidos en el reporte de la SCNT

RECUPERACION (P)
2,64109589
0,454794521
0,454794521

TASA DE DETERIORO INDIVIDUAL
50,34%
50,34%
81,84%

Tasa TES reportada por la DDC e incluida en el reporte

$$VP_{FEFRE} = \frac{FEFRE}{(1 + tTES)^P}$$

$$FEFRE = (1 - \text{Tasa de deterioro individual}) * \text{Saldo CXC}$$

$$\text{Deterioro} = \text{Valor En Libros de la Cuenta por Cobrar} - VP_{FEFRE}$$



2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

OTRAS RECOMENDACIONES



- Revisar que estén debidamente **clasificadas** de acuerdo con la información reportada por el área de gestión en el momento que nacen.
- Verificar que los saldos de responsabilidades fiscales se encuentren actualizados - Circular Externa 030 de 2024.
- Medición como **mínimo al final** del período contable (**Perdidas crediticias esperadas de forma individual o colectiva**) de la totalidad de la cartera (incapacidades, otras cuentas por cobrar, sanciones, etc.)
- Validar que los **saldos contables** corresponden a la realidad económica.

2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

INVENTARIOS

Hallazgo administrativo por diferencias en los saldos de las materias primas presentados en el aplicativo de inventarios manejado por el Ente/Entidad y los Estados Financieros.

El Ente/Entidad cuenta con el aplicativo XXX para el manejo y control de la materia prima de los inventarios, el cual es administrado por el almacén. Este presenta un saldo a 31 de diciembre de 2024 de \$890.745.200 y los Estado Financieros registran para este rubro un valor de \$879.697.500.

El Ente/Entidad indica que las diferencias corresponde a tres ID (A1X, A2X y A3X) y se presentan debido a que estos ID se incluyeron en el aplicativo XXX con un valor diferente en el precio unitario.

Estos elementos tuvieron ingresos y salidas en todos los meses del año 2024 y solo hasta el enero de 2025 se realizaron las conciliaciones, sin que las diferencias fueran subsanadas.



2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

INVENTARIOS

Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria al presentarse incertidumbre sobre saldos del grupo 15 Inventarios.

De acuerdo con la conciliación de la cuenta 15, Inventarios, efectuada en el mes de diciembre de 2024, entre el área de almacén, contabilidad e inventarios se presentan diferencias entre las citadas áreas, mostrando un menor valor en contabilidad.

Ninguna de las áreas involucradas a realizado depuración y ajustes sobre las diferencias identificadas, estas diferencias no solo corresponden a la vigencia 2024 sino que se han detectado valores de vigencias anteriores.



2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

RECOMENDACIONES

- **Tomas físicas** de inventarios de bienes.
- **Conciliación de cifras** de almacén o aplicativos de control de los inventario y cifras contables, validando que los **saldos contables** corresponden a la realidad económica.
- **Depuración de las cifras**, de forma que cumplan las características cualitativas a las que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública. (RCP).
- Las entidades que utilizan las cuentas de la clase 7 - Costos de transformación realizarán, a 31 de diciembre, **el traslado** de los **costos al inventario** o al **costo de ventas**.
- Asegurarse de que los **inventarios** estén **clasificados correctamente**.
- Analizar inventarios **obsoletos, deteriorados**.



2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Hallazgo administrativo por identificación de elementos de propiedades, planta y equipo totalmente depreciados en contabilidad que aún se encuentran en uso por parte del Ente/Entidad.

- Se entregó un reporte del inventario de bienes en el que se encuentran elementos totalmente depreciados.
- En una revisión aleatoria por placa el órgano de control identificó que algunos de estos elementos aún se encontraban en uso.
- La base de datos del reporte del inventario de bienes entregado por almacén coincide con la contabilidad.
- El Ente/Entidad no contaba con un documento que evidenciara la revisión de vidas útiles en la vigencia anterior.



2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

RECOMENDACIONES

20241100021061 CGN

20251100012911 CGN

Bienes totalmente depreciados

I. Omisión de la norma de PPE en lo referente a revisión anual de estimaciones (Vida útil, valor residual, método de depreciación)

Constituye un error

II. La situación responde a decisiones administrativas, económicas o de gestión de activos que no caben en la estimación de vida útil

La Entidad debe mantener el control administrativo y contable

- Se recomienda documentar la revisión de estimaciones (Vida útil, valor residual, método de depreciación) por lo menos una vez al año para que el Ente/Entidad pueda argumentar y soportar que se encuentra en la situación II.

2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

RECOMENDACIONES GENERALES

- Hacer los **ajustes** necesarios (**administrativos y contables**) producto de los resultados de la toma física de inventarios del Ente/Entidad.
- **Flujos de información, oportunidad** en el suministro de información a las áreas contables.
- Analizar y documentar el análisis de indicios de deterioro y el cálculo cuando aplique de los bienes de PPE aplicando la norma de **Activos generadores o no generadores de efectivo**.
- Revisión de **estimaciones** de los bienes de propiedades, planta y equipo.



2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

BIENES DE USO PÚBLICO

Hallazgo administrativo, por el no reconocimiento de los valores correspondientes a los contratos de obra, interventorías y consultorías en forma proporcional o total, generando incertidumbre en el saldo de la cuenta "17- Bienes de Uso Público" en los Estados Financieros.

Se presenta diferencia entre los valores reconocido por el Ente/Entidad giros efectuados en la vigencia, sobre el convenio interadministrativo 214597L.

El ente de control, evidencio que las actividades desarrolladas en el convenio 214597L, construcción, reconstrucción, rehabilitación entre otros deben ser reconocidos como Bienes de Uso Público.

Se evidencia la falta de una política contable para el registro de los bienes de uso público por parte de la alta dirección, que contribuya en términos de tratamiento de los hechos económicos que se deben registrar en los Estados Financieros.



2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

RECOMENDACIONES

- **Validar información** con áreas de gestión y supervisores sobre la **ejecución de proyectos** y su **terminación**, contando con **oportunidad de flujo de información** hacia el área contable para su adecuado reconocimiento.
- Evaluar como mínimo al final del periodo contable si hay evidencia de **deterioro** originado por daños físicos.
- Revisar **vida útil** y el **método de depreciación** al final del período contable.
- **Reclasificaciones**, cuando se determine el **cambio de uso de un bien** reconocido como bien de uso público y se configuren los elementos para que se reconozca en otra categoría de activo.



RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN

Hallazgo Administrativo por diferencias en las operaciones recíprocas por falta de depuración y conciliación presentada en el rubro de los recursos entregados en administración para el desarrollo de convenios

Al cruzar los saldos reportados en CGN2015_002_ Operaciones Recíprocas convergencia con cada una de las Entidades descritas se evidencian las siguientes diferencias:

Cta Fuente	Cta Destino	Entidad Reciproca	Valor	Valor reciproca	Diferencia
190801	290201	Instituto Feliz	29.296.351	272.896.351	-243.600.000
190801	290201	Secretaría de la amistad	0	1.201.460.142	- 1.201.460.142
290201	190801	Unidad Administrativa de la Diversión	351.777.360	56.562.960	295.214.400

2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

RECOMENDACIONES

Validar información con áreas de gestión y supervisores sobre la ejecución de convenios y oportunidad de flujo de información hacia el área contable .

Realizar conciliaciones (externas) de forma periódica y permanente

Verificar que los registros de legalización o amortización queden reconocidos de manera adecuada.

Corroborar la evidencia documental (conciliaciones, requerimientos, informes de supervisión, entre otras), y realizar ajustes necesarios.

Analizar el reconocimiento de rendimientos financieros y su conciliación.

2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

DIRECTIVA CONJUNTA 004 DE 2019

Fijar lineamientos jurídicos, contables y presupuestales para la suscripción y ejecución de convenios y contratos interadministrativos entre Alcaldías Locales y entidades del sector central y descentralizado del Distrito Capital.

- Las áreas técnicas, jurídicas y financieras de las entidades contratantes deben participar de manera activa y coordinada en la preparación y revisión de los convenios y contratos interadministrativos antes de su suscripción.
- La entidad titular debe indicar si pretende transferir definitivamente la titularidad a alguno de los participantes.
- En caso de transferencia, se deben indicar condiciones que puedan implicar devolución de los bienes.

2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

BIENES RECIBIDOS EN FORMA DE PAGO

Hallazgo administrativo, por la no reclasificación de los activos registrados en inventarios a diciembre de 2024 que correspondían a bienes recibidos en forma de pago, y por la falta de evaluación y registro de deterioro, aun cuando existían indicios de deterioro de valor.

El ente de control, evidencio que no se observó la instrucción dada en la Resolución 436 de 2024 Parágrafo transitorio 1°.

El Ente/Entidad registró 9 vehículos como bienes recibidos en forma de pago; sobre estos activos no se evidencia la realización de la evaluación de deterioro correspondiente.



RECOMENDACIONES

- Aplicación de la **Resolución 436 de 2024** parágrafo transitorio 1°.
- Reconocimiento según su valor neto de realización o, en ausencia de este, por el valor establecido en el acto administrativo mediante el cual se reciba el activo.
- Evaluación de **deterioro** como mínimo al final del periodo contable, si existen indicios de deterioro del valor.
- **Reclasificación**, cuando exista un cambio en su destinación.
- **Baja en cuentas**, cuando se venda, se transfiera, se pierda su control o no se espere obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio.



2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

CUENTAS POR PAGAR

Hallazgo administrativo, por falta de depuración en la cuenta (24909001) Otras cuentas por pagar, las cuales presentan una antigüedad desde la vigencia 2005, en cuantía de \$102.000,000, a su vez se observa en el detalle de los terceros de esta subcuenta, saldos contrarios a su naturaleza contable.

En el detalle entregado por el Ente/ Entidad de la cuenta 24909001 Otras cuentas por pagar, se puede evidenciar que existen partidas por legalizar desde los años 2005 hasta la vigencia 2024.

En la conciliación de la cuenta a 31 de diciembre de 2024 el Ente/Entidad relaciona terceros con saldos contrarios a su naturaleza.

El Ente/ Entidad señaló que “La razón por la cual existen partidas por legalizar y saldos contrarios a su naturaleza , desde 2005 corresponde a información errónea en migración de aplicativos del Ente/Entidad “.



2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

RECOMENDACIONE S

- Verificar que las áreas de gestión **suministren de manera oportuna** la información para su reconocimiento.
- Revisión con las áreas de gestión que se haya efectuado la **conciliación con los terceros y con el área contable**.
- Depuración contable permanente.
- Conciliación de las cuentas por pagar.
- Observar la Circular Externa DDT 000014 de 2024 - “Vigencia 2025 Programación de pagos y cierre de operaciones de Tesorería.



BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Hallazgo administrativo, por diferencia en la estimación del beneficio por permanencia, falta de actualización de las variables para su cálculo.

El ente de control realizó el recálculo de beneficio por permanencia, encontrando diferencia de \$35.000.000.

Se evidenció que no se realizó la actualización de la variable Tasa Tes y del porcentaje de permanencia.



2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

RECOMENDACIONES

- Conciliar con las áreas de talento humano, los valores de las obligaciones por beneficios a los empleados.
- Beneficios a corto plazo: Actualizar saldos (**vacaciones, primas**, entre otros beneficios de corto plazo).

Reconocimiento por permanencia:

- **Actualizar** saldos de la estimación por **ajuste de las variables**. Carta Cir Tasa Tes.
- Determinar **vr pasivo real**, y realizar los registros correspondientes.
- Clasificar porción corriente y no cte.
- **Cesantías Retroactivas:** **actualizar saldo, conciliar y registrar la estimación de la obligación y del plan de activos.**
- Presentar **partidas netas** con respecto al **Plan de activos** en **Estados Financieros**.
- Verificar los saldos de las incapacidades, de acuerdo con las **novedades de nómina**.



2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

PROVISIONES

Hallazgo administrativo por diferencias entre el saldo reportado en los Estados Financieros y el reporte en el Sistema de Procesos Judiciales - SIPROJ, de la cuenta contable 27-PROVISIONES a 31 de diciembre de 2024.

El ente de control evidencia diferencia en las cantidades de los procesos judiciales, así como en cuantía de \$2.500 millones entre los registros contables y el reporte en el Sistema de Procesos Judiciales - SIPROJ correspondiente al valor final de contingente judicial presentados en la vigencia 2024.



RECOMENDACIONES

- Actualización estado de los procesos.
- Reconocimiento contable del proceso según su probabilidad probable, posible ,remota. CE 029 de 2023.
- Verificar que sean reconocidos los pasivos reales (2460) producto de la liquidación final de las sentencias definitivas condenatorias.
- Conciliación Siproj.
- Metodología de valoración distinta a la prevista en el SIPROJ WEB, siempre que esta metodología resulte en una mejor estimación e incorpore los aspectos contemplados en la norma técnica de la CGN.



2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

CORRECCIÓN DE ERRORES

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más períodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales períodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en su elaboración y presentación.

Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

ERRORES - FRAUDE

Hallazgo administrativo por la no corrección de errores de ejercicios anteriores por fraude adelantado por ENTRADAS CENTROS S.A.S..

- En las vigencias 2023 a 2024 la empresa ENTRADAS CENTROS S.A.S., concesionario de las entradas a los centros de diversión de la Secretaría de la Diversión venía aprovechando una falla tecnológica del sistema de tiquetes para reportar menos entradas que las realmente vendidas.
- El área de seguimiento a la concesión notó la situación y adelanta la revisión del particular, la cual sin concluirse ya arrojaba lo siguiente como entradas no reconocidas por vigencia:
 - 2023: 1.384.000.000
 - 2024: 2.567.000.000
- La Secretaría no adelantó registros sobre el particular.



RECOMENDACIONES

La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este.

- Si bien no ha concluido la investigación, ni se ha consolidado el total del fraude adelantado por el concesionario, el Ente debió corregir los errores en el periodo que se descubrieron por el monto sobre el cual ya tenía claridad.
- Se deben adoptar medidas de control interno para reducir la materialización de riesgos.
- Se debe evaluar la materialidad de los errores para reexpresión de Estados Financieros. En el caso de los Entes estará sujeto a las indicaciones de la SDH.

ERRORES ARITMETICOS

La Entidad adquirió un servidor el 01 de enero de 2023 para almacenamiento de información de la Entidad por un valor de \$120.000.000 cuya vida útil se estima en 30 años.

Sin embargo, por error involuntario de la persona de almacén la vida útil quedó parametrizada en 3 años. Al cierre del 2024 un profesional del equipo contable evidenció los siguientes datos:

Costo de adquisición	120.000.000
Depreciación acumulada	80.000.000

2. Aspectos para tener en cuenta en el cierre contable

ERRORES ARITMETICOS

Recálculo:

$120.000.000 / 30 = 4.000.000$ Depreciación anual

$4.000.000 \times 2 = 8.000.000$ Depreciación total

Corrección del error:

Años anteriores: $40.000.000 - 4.000.000 = 36.000.000$

Vigencia actual: $40.000.000 - 4.000.000 = 36.000.000$

Total depreciación a reversar: 72.000.000



Código	Cuenta	DB	CR
168507	Equipos de computación y comunicación	\$72.000.000	
536007	Depreciación – Equipos de computación		\$36.000.000
310901/322501	Utilidades o excedentes acumulados		\$36.000.000

ERRORES ARITMETICOS

- Controles para reducir riesgos de cálculos manuales documentados en las políticas de operación y procedimientos de la Entidad
- En el recálculo para la corrección del error es necesario dividir la porción del resultado del periodo de la porción que afecta el patrimonio como corrección de periodos anteriores.





3. Ruta de cierre - Revelaciones.

3. REVELACIONES

JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS



3. REVELACIONES

OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Tomar y evaluar decisiones económicas respecto a la asignación de recursos



Instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos



Información útil

Rendición de cuentas

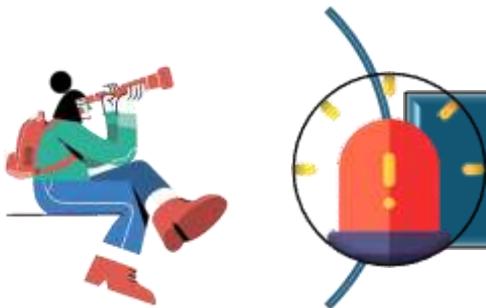


Ejercicio de control a nivel interno y externo



3. REVELACIONES

SITUACIONES IDENTIFICADAS EN HALLAZGOS...



- Inconsistencia en la información de los estados financieros frente a lo descrito en las revelaciones

Se detectó una diferencia numérica entre la "Tabla 23 'Activos Fijos menos Depreciación Acumulada'" de las notas y los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera.

En las revelaciones no se evidenciaron la descripción de las cuentas ni subcuentas relacionadas con recursos en patrimonios autónomos, con saldo en los Estados financieros.

3. REVELACIONES

SITUACIONES IDENTIFICADAS EN HALLAZGOS...



- Inconsistencia en los reportes e informes de las áreas de gestión frente a lo descrito en las revelaciones

La entidad no actualizó los saldos de las propiedades, planta y equipo en concesión, al cierre del año, y esta situación "no se reportó en las notas a los estados financieros.

La entidad afirmó en la Nota 3.1, literal b, que realizaba una revisión anual de la vida útil para calcular la depreciación de sus propiedades, planta y equipo; sin embargo, la auditoría no obtuvo el informe respectivo por parte del área de gestión, para cotejar la información.

3. REVELACIONES

SITUACIONES IDENTIFICADAS EN HALLAZGOS...



•Carencia de criterios técnicos aplicados por parte de la entidad

La auditoría detectó que las notas a los estados financieros eran deficientes. El punto más crítico es que no se reveló un hecho fundamental: la omisión de la toma física y la falta de criterios para la medición posterior de los bienes de propiedad, planta y equipo.

Se concluye que para la nota de Cuentas por Cobrar el sujeto de control tuvo como base el texto genérico del marco normativo, lo que no reflejaba la operación real de la entidad, violando el principio de que las notas deben explicar las políticas y hechos específicos de la entidad.

Se formuló un hallazgo específico porque la entidad no siguió sus propias políticas contables al elaborar las notas, lo que se materializó en la Nota 7. Cuentas por cobrar: La nota carecía de "adecuada revelación" y "No presenta información relevante". No se detalla la antigüedad ni el estado de las deudas (persuasivo, coactivo o de difícil recaudo que amerita procesos de depuración).

3. REVELACIONES SITUACIONES IDENTIFICADAS EN HALLAZGOS...



• Omisión o revelaciones incompletas

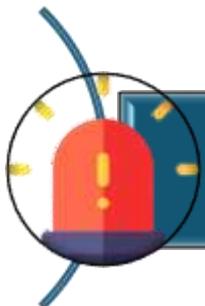
Las notas no incluían la información necesaria para la comprensión de los ingresos recibidos por anticipado.

La auditoría concluyó que las notas no cumplen con las características del marco conceptual (ser necesarias, proveer contexto, tener relación con los estados financieros, ser claras con las cifras), precisamente porque omitían información material.

El Ente no reconoció algunos contratos de obra de malla vial y parques (es decir, no los registró como Bienes de Uso Público). El problema se agravó porque en las notas "no se encontró información que permita establecer las razones" de esta omisión.

3. REVELACIONES

SITUACIONES IDENTIFICADAS EN HALLAZGOS ...



• Debilidades en la presentación y estructuración de las revelaciones

La auditoría identificó que en la Tabla 52 de la nota 10. Propiedades, planta y equipo, se omitió el cálculo de la depreciación acumulada, sobre el saldo final. Fue un error de preparación de la nota.

En la Tabla 10.1 Composición de la Nota 10. Propiedades, Planta y Equipo, la totalidad de los porcentajes de participación difieren al 100% de la cuenta y se esta comparando la información de la vigencia 2024 con el 2022.

3. REVELACIONES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

¿Qué deben incluir
las Notas?

¿Qué son las Notas
a los estados
financieros?

Son descripciones o
desagregaciones de
partidas de los estados
financieros organizadas
en forma sistemática.

- 1 Bases y políticas: Información sobre las bases para preparar los estados financieros y las políticas contables específicas utilizadas.
- 2 Información requerida: Datos exigidos por las normas que no se presentan en el cuerpo principal de los estados financieros.
- 3 Información comparativa: las cifras del periodo anterior son relevantes para entender el periodo actual.
- 4 Referencias Cruzadas: Cada partida en los estados financieros debe estar vinculada a su nota explicativa.
- 5 Información adicional relevante: Cualquier otro dato necesario para que los usuarios comprendan los estados financieros.

3. REVELACIONES

REQUERIMIENTOS DE LAS NOTAS

GENERALES

ESPECÍFICAS

ADICIONALES

Declaración de cumplimiento

La afirmación explícita y sin reservas de que se cumple con el Marco Normativo.

Juicios y estimaciones críticas

Los supuestos clave de la administración sobre reconocimientos basados en estimaciones que tienen un riesgo significativo.

Políticas contables materiales

Las reglas específicas que la entidad aplicó para reconocer sus hechos económicos relevantes.

Naturaleza y continuidad

Datos sobre la entidad, sus funciones estatales, y cualquier cambio que amenace su continuidad (supresión, fusión, escisión o liquidación).

Limitaciones y deficiencias

Cualquier problema operativo o administrativo que afecte la fiabilidad del proceso contable.

Revelaciones exigidas por cada norma

Cada norma exige los requerimientos específicos de información a revelar.

Revelaciones adicionales

Información adicional que contribuye al entendimiento de los Estados Financieros.

3. REVELACIONES

IMPORTANTE TENER EN CUENTA...

* Las revelaciones deben explicar adecuadamente los hechos económicos.
* Presentar criterios, cambios de políticas y estimaciones.



*Enfocar revelaciones en hechos o cifras significativas.
*Evitar sobrecarga de información irrelevante.



*La información debe ser clara y comprensible.
*Mantener consistencia entre estados, notas, anexos y reportes.



*Incluir análisis de variaciones significativas.



*Revelar partidas no conciliadas y su impacto, así como las actividades para su gestión.



3. REVELACIONES

IMPORTANTE TENER EN CUENTA...

- ❖ Evitar revelaciones genéricas
- ❖ Copiar textos de otros periodos sin actualización
- ❖ Ausencia de información de operaciones reciprocas
- ❖ Falta de explicación sobre variaciones relevantes
- ❖ No revelación de hechos posteriores al cierre importantes

3. REVELACIONES

IMPORTANTE TENER EN CUENTA PARA LA REDACCIÓN...

Concepto	2024	%	2023	%	Var. Absoluta	Var. %
Cuentas por cobrar - Prestación de servicios	1.839.799.361.657	87,6	1.431.265.991.060	66,7	408.533.370.597	29
...	258.355.523.405	12,4	243.248.996.718	33,3	15.106.526.687	6,2
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	2.098.154.885.062	100	1.674.514.987.778	100	423.639.897.284	25

Identificación del
rubro y del
periodo

Descripción de la
variación
cuantitativa

Causas principales
de la variación

Criterios técnicos
aplicados

Información
adicional
relevante*

3. REVELACIONES

IMPORTANTE TENER EN CUENTA PARA LA REDACCIÓN...

Al cierre del periodo contable 2024, el rubro de **Cuentas por Cobrar por Prestación de servicios** presentó un saldo de **\$XX**, esta clasificación representa todos aquellos saldos por cobrar originados en las transacciones de prestación de servicios por **concepto de XX**.

Al cierre de la vigencia presenta un **incremento del 29%, por valor de \$XX**, frente al saldo reportado en 2023 por **valor de \$XX**.

Identificación del rubro y del periodo

Descripción de la variación cuantitativa

3. REVELACIONES

IMPORTANTE TENER EN CUENTA PARA LA REDACCIÓN...

La variación se explica principalmente por el reconocimiento de nuevos derechos derivados de **contratos de prestación de servicios y convenios interadministrativos**, cuya ejecución se concentró en el último trimestre del año, **siendo el contrato(s) más representativo XX.**

Adicionalmente, se efectuó la **actualización de medición posterior, realizando el análisis de deterioro**, con base a la metodología de perdidas crediticias definida en el documento XX, lo cual incrementó el valor deteriorado en **\$XX.**

No se presentaron cambios en las políticas contables aplicadas, y la variación observada corresponde exclusivamente a hechos económicos propios de la operación de la entidad.

Causas principales de la variación

Criterios técnicos aplicados

Normativa a tener en cuenta



Atender los Marcos Conceptuales y Marcos Normativos respectivos



Resolución CGN 138 de 2025 y sus anexos



Carta Circular DDC No. 136 de 2025 - Entes Públicos Distritales o modificadoria



Carta Circular DDC No. 137 de 2025 - Entidades de Gobierno Distritales o modificadoria



Manual de Revelaciones SAP - BPC 111-MU-BPC-01

Módulo BPC Revelaciones: Aspectos clave

Entes y Entidades de Gobierno Distritales

Asegúrese de contar con un usuario activo

Usuarios nuevos

Diligenciar formato (Circular Externa No. SHD 000015 de 2020)

Para creación de roles:
R_ENTIDADES;
R_Códigoentidad;
R_CONSULTA



Plazo de creación:
3 días hábiles



Link acceso BPC

Usuarios antiguos

Si es necesario:
solicitar restablecimiento de clave, según modelo a soporte_entidades_sap@shd.gov.co

<https://hec-bwp.shd.gov.co/sap/bc/ui5/ui5/sap/bpcwebclient/index.html>

Documentos de consulta relacionados



Configuraciones requeridas

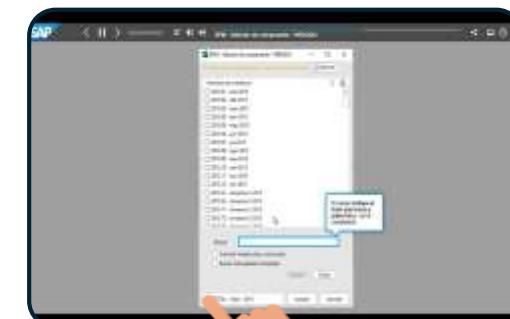
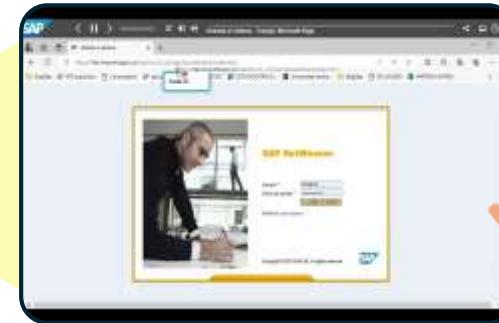
Configuración Internet,
Portal de BPC, Excel,
Actualización y números
largos,
Apertura de anexos,
Filtros de los anexos,
Guardar cifras y
comentarios en los anexos.



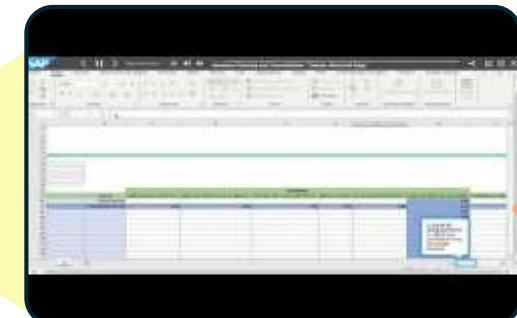
Aspectos y errores frecuentes

Otras herramientas de consulta: videos

1. Instrucciones para la parametrización BPC y configuración de los componentes Excel



2. Características de los anexos de revelaciones, instrucciones para abrir y aplicar filtros



3. Diligenciamiento de los anexos de revelaciones y proceso de guardado de cambios

En caso de tener inquietudes adicionales en el proceso de revelaciones



Ponerse en contacto con el profesional de asesoría designado por la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación de la DDC al Ente o Entidad.



Ponerse en contacto con el profesional de apoyo BPC Revelaciones:
Nilson Andrés Macías Cárdenas
al correo nmacias@shd.gov.co



**Aulas de
alistamiento**
(diciembre 2025)

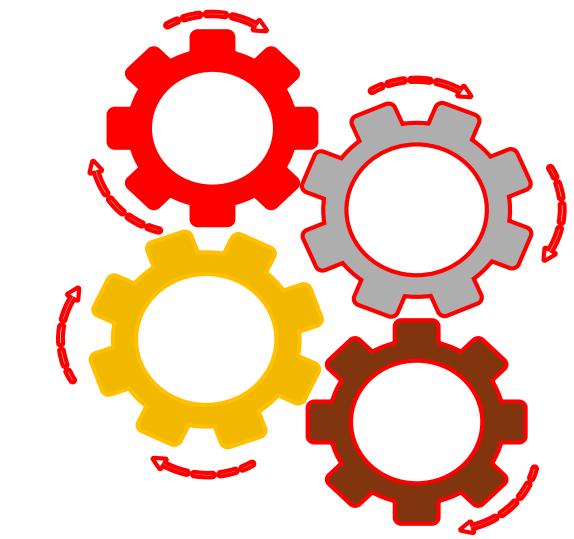
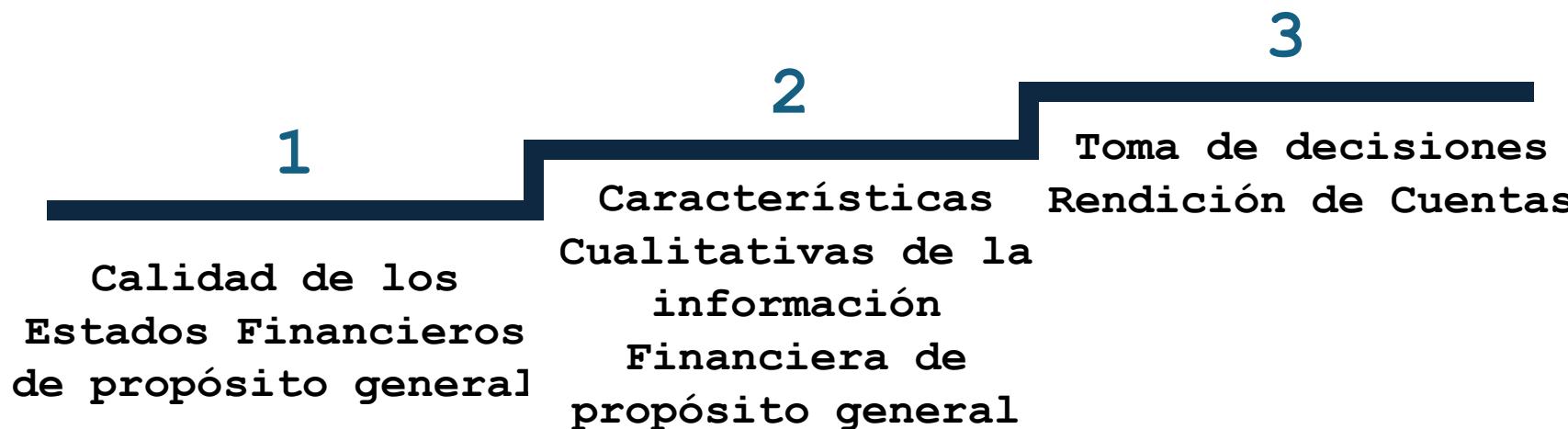
Ingrese a:

Aulas abiertas
para solución de inquietudes
de diligenciamiento de
formatos (enero 2026)



4. Recomendaciones para la Depuración al cierre de la vigencia.

¿Qué pasaría si un *Ente* o *Entidad* no depurará su información contable durante X años?



Hallazgos y Observaciones por parte de los Entes de Control

¿Por qué debo depurar mi información contable?

1 Régimen de Contabilidad Pública

Artículo 282.
Sostenibilidad y
fortalecimiento del
Sistema Contable Público
Distrital del Acuerdo
927 de 2024 Concejo de
Bogotá, D.C.



3 Resolución DDC 00003 de
2018

2 Resolución CGN No.193 de 2016 *Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable*

- » 2.1.2. Políticas de operación
- » 3.2.2. Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera
- » 3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible

¿Cuándo debo realizar actividades de depuración?

3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible

Bienes y Derechos



Obligaciones



Ordinaria

Resolución DDC 00003 de 2018

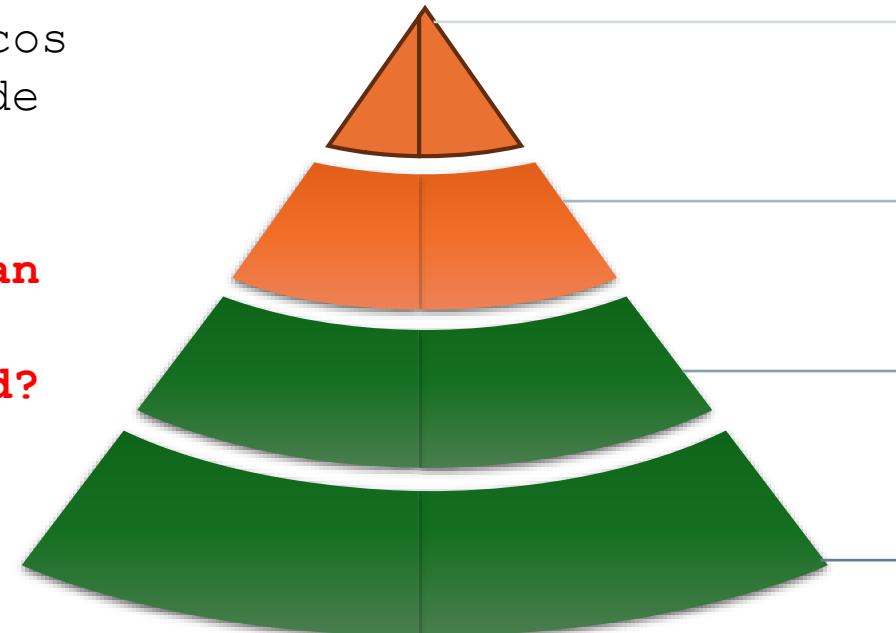
Extraordinaria

Arts. 4, 5 y 7

¿Cuándo debo realizar actividades de depuración?

Identificación de Hechos económicos susceptibles de depuración

¿Existe un plan de sostenibilidad?



¿Antigüedad?
¿Cumple con la definición de los Elementos de los EEFF?



¿Existe soporte documental de la Gestión?



¿Impacta el Patrimonio de la Entidad?



¿Se cuenta con Concepto / orientación Jurídica?



¿Qué puede incluirse en la ficha de depuración?

02 Área de gestión –
Origen del derecho o
Obligación

Cuentas contables
que reflejan los
saldos objeto de
depuración
(*incorporación)

01 Denominación
(Ordinaria /
Extraordinaria)

Consecutivo y
Fecha de la
Ficha



03

Relación de
Terceros a
afectar

Numero de
Registros,
Folios de
expedientes,

etc



04

Valor a depurar
Composición del
Saldo Costo
Histórico,
Depreciación
Acumulada, Deterioro
Acumulado, Valor
Residual, etc.



05

Efecto de la depuración
en el patrimonio de la
Entidad

Acciones adelantadas
por las áreas de
gestión

Sustento Normativo
(Jurídico y Contable)



06

Niveles de
elaboración y
revisión de la
Ficha
Indicar ruta y
custodia del
archivo de la
Ficha y sus
soportes.



Recomendaciones Generales en el Proceso

- **Cronogramas periódicos:** Establecer revisiones contables regulares para detectar inconsistencias a tiempo y mejorar la precisión financiera.
- **Integración en MIPG:**
Incorporar la depuración contable en la Dimensión 7 del MIPG.
- **Colaboración y transparencia:** La cooperación entre áreas promueve transparencia y rendición de cuentas en la administración pública.
- **Actas de Sesión:** **Las actas de sesión registran deliberaciones y acuerdos, asegurando trazabilidad y transparencia en el proceso contable.**
- **Acto Administrativo:** **El acto administrativo formaliza decisiones institucionales, establece responsabilidades y efectos jurídicos en la depuración contable.**
- **Digitalización y Conservación:** La digitalización y conservación de documentos mejora la eficiencia y seguridad en la gestión contable pública. (Observar la actualización del Proceso Sistema Documental.





Depurar no es eliminar, es garantizar sostenibilidad y confianza en la información contable.

¿Qué acciones de depuración identifican como prioritarias en su Entidad?





5. Conversatorio: “Contabilidad Pública Distrital: 30 años de servicio con propósito”.

Conversatorio:

Contabilidad Pública Distrital

30 años de servicio con propósito





**Mauricio Gómez
Villegas**
**Contador
general de la
Nación**

Contador Público y Magíster en Administración de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Contabilidad, Auditoría y Control de Gestión y Doctor en Contabilidad de la Universidad de Valencia (España). Ha sido profesor, investigador, capacitador y consultor en temas de gestión financiera pública, contabilidad pública, regulación contable, teoría de la contabilidad, entre otros.

Se ha desempeñado como asesor del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, consultor de la Contaduría General de la Nación para la primera versión del Régimen de Contabilidad Pública y Subcontador General y de Investigación en la CGN. Fue miembro por selección pública de méritos en la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES del Ministerio de Educación.



**Braulio Adriano
Rodríguez
Castro**
Docente
**Departamento de
Ciencias
Contables**
**Pontificia
Universidad
Javeriana**

Consultor Internacional en prevención de lavado de activos, auditor forense y consultor en temas de fraude, delitos financieros y riesgo. Consultor nacional con entidades del Distrito Capital en temáticas de analítica y competitividad.

Contador Público de la Pontificia Universidad Javeriana, especialista en revisoría fiscal de la misma universidad, con amplia experiencia en temas relacionados con aseguramiento de la información, auditoria forense, revisoría fiscal, normas internacionales de auditoría y contabilidad IFRS, e información gerencial para la toma de decisiones. Actualmente se desempeña como director del Consultorio Contable Javeriano.



**Juan Camilo
Santamaría Herrera**
**Contador
general de
Bogotá**

Contador Público y Especialista en Derecho Económico de la Universidad Nacional de Colombia, y Magíster en Gestión Pública de la Universidad de los Andes.

Tiene cerca de veinte años de experiencia profesional, dentro de los cuales, ha desempeñado cargos como: Subcontador General de la Nación a cargo del proceso de Centralización de la Información en la Contaduría General de la Nación, Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, Subdirector Financiero de la Secretaría Distrital de Ambiente y Jefe de Unidad Administrativa en la Universidad Nacional de Colombia.

Ha sido profesor de pregrado en las Universidades Santo Tomás, de la Salle y Nacional, y profesor de posgrado en la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Externado de Colombia.

Conversatorio:

Contabilidad Pública Distrital

30 años de servicio con propósito





GRACIAS